dho oficio Debeis Sauer y gozar y os deber
Ser guardadas y os Recudar y agan Recudir
Con todos los derechos Salarios Decimas terzias
Partes de denunziaziones y demas cosas ael
Anexas y Pertenecientes, y Con las que oigo
zan y an acostumbrado Agozar los aldua
ziles maiores que asta Aora ha hauido
en la dha uilla y que en ello ni en parte
de ello inpedimto alguno os no pongan ni
Consientan Poner, que yo desde luego os
Recibo y e por Recivido Al dho oficio y os doi
facultad Para le usar y exerzer Casso
que Por los susso dichos o alguno de ellos
Ael no seais admitido: y Por os acer mas
mrd, es mi boluntad que Como tal mi
Alguacil mior, tengais Asiento en la justicia
de la dha uilla en las audiencias y actos
pp.cos y que en los aiuntamtos y demas
Partes donde Concurriedes Con ella Po
Dais entrar y estar Conespada y daga sin
que la dha. Justicia nos lo pueda ynpedir
Siendo Preferido A todos los Rexidores y
fieles executores della teniendo el boto
activo y pasivo asiento y lugar mas Pre